

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00200-00

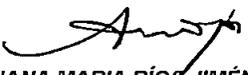
Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** al demandado **JULIÁN DARÍO FRANCO BUITRAGO**, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al doctor Omar Enrique Gallego Vélez, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.646.374 y tarjeta profesional No. 67.861 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la calle 96 No. 44-84 (301) Medellín, el correo electrónico omega0715@hotmail .com, celular 3147458131. Fijo 6055341.

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 041, fijado hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría